RESOLUCIÓN No. 497
SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No. MRAM-LP-002-2026"

El alcalde Municipal de Ramiriquí-Boyacá, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Ramiriquí Boyacá en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)

3. Que la secretaria de infraestructura pública y movilidad del municipio de Ramiriquí, presentó análisis del sector, estudios previos, anexo técnico y demás documentos precontractuales para el proceso contractual No. MRAM-LP-002-2026 con el objeto de AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA ESCOBAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, los cuales fueron publicados en la plataforma del SECOP II junto con el proyecto de pliegos y demás documentos del proceso.

4. Que la modalidad de selección es LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y según el capítulo 2, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA DE OBRA, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

7. Que el Municipio de Ramiriquí, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web www.contratacion.gov.co y contiene información la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; la dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir; la modalidad de, y selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

8. Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, las cuales se determinarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

9. Que el plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, plazo contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y reunidos los requisitos de ejecución

10. Que la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta el 18 de noviembre del 2026 a las 8:00 am, según lo establecido en el cronograma, en el documento base definitivo y demás documentos del proceso.

11. Que el valor estimado del contrato es por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($864.028.109,23) M/CTE incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme al presupuesto del presente proceso. El contrato se adjudicará por el valor resultante de la sumatoria de multiplicar para todos los ítems, las cantidades de obras del presupuesto oficial por los precios unitarios ofrecidos por el proponente.

La Entidad para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
681	29 de septiembre de 2026	$518.447.093,41

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el acuerdo N° 012 del 28 de agosto de 2026 del autorizado por el honorable concejo municipal de Ramiriquí, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicación de vigencia futura ordinaria para el año 2027 los cuales irán hasta la suma de:

Vigencias futuras	
Año	**Valor**
Apropiación vigencia actual año 2026	$518.447.093,41
Apropiación vigencia futura año 2027	$ 345.581.015,82

12. Que la presente licitación de obra pública NO se limita a la participación exclusiva de Mipyme nacionales o territoriales, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($864.028.109,23) M/CTE el cual supera el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

13. Que el lugar físico para consultar y retirar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es en la oficina de la dirección técnica de compras públicas y gestión contractual del Municipio de Ramiriquí ubicada en el palacio municipal, en el horario de 8:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes, días

hábiles, durante el periodo en las fechas que se establezcan en el cronograma y en medio electrónico en la siguiente dirección www.contratos.gov.co SECOP II

14. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese la apertura del proceso de licitación de obra pública No. MRAM-LP-002-2026, cuyo objeto es AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA ESCOBAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, hasta por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($864.028.109,23) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento de señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de los estudios y documentos previos	20 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 20 de octubre al 04 de noviembre del 2026 a las 2:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	03 De noviembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	06 de noviembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	06 de noviembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones	06 de noviembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	10 de noviembre del 2026 a las 08:30 am	En las instalaciones del municipio de Ramiriqui oficina de direccion contractual Carrera 6 No. 7-35.

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	10 de noviembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 de noviembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 de noviembre del 2026	
Fecha de cierre	18 de noviembre del 2026 a las 8:00 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	18 de noviembre del 2026 a las 8:01 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	20 de noviembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	27 de noviembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	30 de noviembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	01 de diciembre del 2026 a las 09:00 am	En las instalaciones del municipio de Ramiriqui oficina de direccion contractual Carrera 6 No. 7-35
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	01 de diciembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	01 de diciembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	02 de diciembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de Garantías	02 de diciembre del 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Encárguese al comité Evaluador del Municipio de Ramiriquí la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado en original
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
ALCADE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Fanny Andrea López castillo/Apoyo de dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Reviso: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal